

LA SECRETARÍA DE CULTURA DE QUINTANA ROO
Y EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

INVITA A LA COMUNIDAD ARTÍSTICA, CREADORES
Y ESTUDIANTES DE LA CULTURA A PARTICIPAR

CONVOCATORIA
2010

Programa
de Estímulo a la
Creación y
al Desarrollo
Artístico

CIERRE DE INSCRIPCIONES: 15:00 HORAS DEL LUNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

TOUCA RUIZ MARTINEZ, DANZARINA 2005.

Asesorías e informes: Dirección de Promoción y Difusión. Av. Juárez No. 164, entre E. Aguilar y M. Gandhi, Col. Centro, Chetumal, Q. R. Tel: (983) 8322940
Correo electrónico: estimulosalacreacionartistica@hotmail.com Páginas web: <http://www.secqr.gob.mx>; <http://conaculta.gob.mx/convocatorias/>



"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". (Artículo 55, fracción I y 58 del PEF 2003)".

DISEÑO Y REPRODUCCIÓN: GRUPO OS / L.C.C. DAVID ESPINOZA R.

PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA CREACIÓN Y AL DESARROLLO ARTÍSTICO DE QUINTANA ROO

CONVOCATORIA 2010

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Cultura y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a través de la Dirección General de Vinculación Cultural

CONVOCAN

A los creadores, intérpretes, escritores, estudiantes de arte, grupos artísticos, así como a los estudiosos de la cultura de la entidad para que, de manera individual o colectiva, presenten a concurso proyectos susceptibles de realizarse en el transcurso de diez meses, recibiendo, de ser seleccionados, estímulos económicos que les procuren mejores condiciones para continuar con su labor.

PRESENTACIÓN

El Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico (PECDA) de Quintana Roo se creó en 1993, con el propósito de contribuir al desarrollo artístico y cultural del estado, mediante el estímulo a la capacidad de sus artistas y creadores. El mecanismo de financiamiento que apoya a este Programa es un Fondo que reúne aportaciones bipartitas del Gobierno del Estado de Quintana Roo y del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CNCA) que se otorgan a través de la Secretaría de Cultura de Quintana Roo y la Dirección General de Vinculación Cultural.

El Programa opera a través de dos instancias en las que participa la comunidad artística, permitiendo con ello transparentar los mecanismos y reglas para el otorgamiento de los recursos.

La **Comisión de Planeación** tiene la función de planear, ejecutar y supervisar el Programa en sus distintas líneas de trabajo a través del Plan Anual del Trabajo y está conformada por reconocidos creadores estatales de diversas disciplinas artísticas, un representante de la Secretaría de Cultura, un representante del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y un representante de la Iniciativa Privada.

Cada año, la Comisión de Planeación invita a creadores de reconocida trayectoria estatal, regional y nacional en las disciplinas convocadas para conformar la **Comisión Técnica**, que es la instancia dictaminadora de los proyectos e iniciativas recibidos y asume las decisiones sobre las asignaciones de los estímulos con base en la calidad de las propuestas y su pertinencia al desarrollo cultural de Quintana Roo.

En esta emisión se ofrecen hasta **32** estímulos en las siguientes categorías:

Categoría	No. de Estímulos	Monto	Monto total
Jóvenes Creadores	Doce	\$50,000	\$600,000
Creadores con Trayectoria	Seis	\$80,000	\$480,000
Desarrollo Artístico Individual	Tres	\$50,000	\$150,000
Formación Artística Individual	Tres	\$50,000	\$150,000
Difusión del Patrimonio Cultural y Artístico	Dos	\$50,000	\$100,000
Grupos Artísticos	Tres	\$60,000	\$180,000
Publicación de Obras "Juan Domingo Argüelles"	Tres títulos	---	---
TOTAL	32		\$ 1,660,000

DISCIPLINAS ARTÍSTICAS

Las propuestas podrán insertarse en cualquiera de las siguientes disciplinas, conforme a las actividades específicas ejemplificadas, más no limitativas, que a continuación se señalan:

Disciplina	Especialidad
Artes Visuales	Dibujo, fotografía, diseño gráfico, performance, instalación, ilustración, escultura, pintura, cerámica, tapiz, grabado, caricatura.
Medios Audiovisuales	Guión cinematográfico, video, documental y cortometraje.
Literatura	Poesía, cuento, novela, ensayo y crónica.
Danza	Coreografía, diseño de escenografía, vestuario e iluminación e intérpretes.
Música	Composición, laudería, dirección (coro u orquesta), interpretación, grupos instrumentales y coros.
Teatro	Dramaturgia, puesta en escena, teatro de títeres, diseño de escenografía, iluminación, vestuario y sonorización, actuación y dirección.

CATEGORÍAS

I.- JÓVENES CREADORES

Con la finalidad de estimular el desarrollo de la creatividad artística y apoyar la iniciativa de los jóvenes creadores de Quintana Roo, el Programa ofrece estímulos económicos a las propuestas individuales más relevantes en las siguientes disciplinas:

- **Artes Visuales**
- **Medios Audiovisuales**
- **Literatura**
- **Danza**
- **Música**
- **Teatro**

De los estímulos:

Se seleccionarán **hasta doce proyectos**, cada uno recibirá un **estímulo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N)** que se entregará en cuatro ministraciones para cubrir los diez meses previstos para el desarrollo de los proyectos. En ningún caso se apoyarán proyectos de investigación.

Los candidatos deberán:

1. Tener entre 18 y 34 años cumplidos al 30 de septiembre de 2009.
2. Haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que postula, por un mínimo de dos años.
3. De resultar beneficiados, deberán participar en los cursos de formación y tutorías que este Programa brinda para fortalecer su desarrollo artístico.
4. Presentar con su proyecto todo el material anexo solicitado, de acuerdo con su disciplina en formato digital e incluir las especificaciones técnicas del soporte y su aplicación.

Artes Visuales:

- **Dibujo, fotografía, diseño gráfico, ilustración, escultura, pintura, cerámica, tapiz y grabado, caricatura:** De 10 a 15 fotografías digitales en formato jpeg de alta resolución a color o blanco y negro que muestren lo más representativo de su obra, identificadas con el nombre del autor y las cédulas correspondientes (título, fecha, técnica, medidas y materiales).
- **Performance e instalación:** Material gráfico, auditivo o audiovisual, análogo o digital, que muestre lo más representativo de su obra, identificado con su nombre, títulos y fechas de realización.

Medios Audiovisuales:

- **Guión cinematográfico:** 3 guiones de su autoría con su respectiva ficha técnica, que muestren lo más representativo de su obra dentro de esta especialidad. Sinopsis, de 10 a 20 cuartillas, del guión o los guiones propuestos en el proyecto. Si el proyecto consiste en la adaptación cinematográfica de una obra literaria o teatral ya existente, incluir la ficha bibliográfica; de tratarse de una obra inédita, adjuntarse el manuscrito en español de la misma.
- **Multimedia:** Selección de 3 a 5 muestras de material gráfico, auditivo o audiovisual digital, que muestre lo más representativo de su obra, identificado con su nombre, títulos y fechas de realización. Hasta 5 programas o invitaciones de exposiciones recientes, individuales o colectivas. Si el proyecto supone la adaptación o traducción de una obra en idioma extranjero, anexar una sinopsis en español. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.
- **Video, documental y cortometraje:** Selección de 3 a 5 videos en formato DVD, con las obras más representativas de su producción, indicando el nombre del autor, así como los títulos y fechas de realización correspondientes

Literatura:

- De un mínimo de 20 cuartillas a un máximo de 2 libros (inéditos o publicados) de su autoría, que muestren lo más representativo de su obra dentro de la especialidad en que participa.

Danza:

- Video en formato DVD, identificado con el nombre del postulante, que muestre íntegramente la obra más representativa de su autoría. El video no deberá presentarse alterado con efectos de grabación, edición o postproducción, auditivos o visuales.

Música:

- Para la música de concierto y electroacústica, 3 diferentes partituras y disco compacto que muestren lo más representativo de su obra, identificados con el nombre del postulante, títulos y fechas de composición o interpretación; para las obras creadas únicamente con medios electrónicos, disco compacto, identificado de la misma manera.

Teatro:

- **Diseño de escenografía, iluminación, sonorización y vestuario:** De 10 a 15 fotografías digitales en formato jpeg de alta resolución que ilustren su trabajo, identificadas con su nombre, título y fecha de presentación de cada obra. Video en formato DVD que ilustre su trabajo, identificado de la misma manera.
- **Puesta en escena:** Incluir todos los anexos señalados en la especialidad anterior. Ficha bibliográfica de la obra propuesta para su escenificación; de tratarse de una obra inédita, adjuntar el manuscrito en español de la misma. En el caso de que la puesta en escena conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.
- **Dramaturgia:** De un mínimo de 20 cuartillas a un máximo de 2 libros (inéditos o publicados) de su autoría, que muestren lo más representativo de su obra dentro de la especialidad en que participa.

II.- CREADORES CON TRAYECTORIA

Con el objetivo de reconocer el quehacer intelectual y artístico, este Programa ofrece estímulos a proyectos individuales para los creadores con reconocida trayectoria, a fin de que puedan ampliar su obra. Los estímulos se otorgarán a las propuestas más relevantes en las siguientes disciplinas:

- **Artes Visuales**
- **Medios Audiovisuales**
- **Literatura**
- **Danza**
- **Música**
- **Teatro**

De los estímulos:

Se otorgarán **hasta seis estímulos de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno**, que se entregarán en cuatro ministraciones para cubrir los diez meses previstos para el desarrollo de los proyectos. En ningún caso se apoyarán proyectos de investigación.

Los candidatos deberán:

1. Tener 35 años cumplidos al 30 de septiembre de 2009 o más.
2. Haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que postula, con una trayectoria ininterrumpida y demostrable, no menor a diez años.
3. Contar con obra publicada, interpretada o expuesta en ámbitos públicos, con el respaldo de su historial artístico.
4. Presentar con su proyecto todo el material anexo solicitado, de acuerdo con su disciplina en formato digital e incluir las especificaciones técnicas del soporte y su aplicación.

Artes Visuales:

- De 2 a 3 catálogos de exposiciones recientes, individuales o colectivas.
- Hasta 5 programas o invitaciones de exposiciones recientes, individuales o colectivas.
- **Dibujo, fotografía, diseño gráfico, ilustración, escultura, pintura, cerámica, tapiz, grabado, caricatura:** De 10 a 15 fotografías digitales en formato jpeg de alta resolución, a color o blanco y negro que muestren lo más representativo de su obra, identificadas con el nombre del autor y las cédulas correspondientes (título, fecha, técnica, medidas y materiales).
- **Performance e instalación:** Selección de 3 a 5 muestras de material gráfico, auditivo o audiovisual, análogo o digital, que muestre lo más representativo de su obra, identificado con su nombre, títulos y fechas de realización.

Medios Audiovisuales:

- **Guión cinematográfico:** 3 guiones de su autoría con su respectiva ficha técnica, que muestren lo más representativo de su obra dentro de esta especialidad. Sinopsis, de 10 a 20 cuartillas, del guión o los guiones propuestos en el proyecto. Si el proyecto consiste en la adaptación cinematográfica de una obra literaria o teatral ya existente, incluir la ficha bibliográfica; de tratarse de una obra inédita, adjuntarse el manuscrito en español de la misma.
- **Multimedia:** Selección de 3 a 5 muestras de material gráfico, auditivo o audiovisual digital, que muestre lo más representativo de su obra, identificado con su nombre, títulos y fechas de realización. Hasta 5 programas o invitaciones de exposiciones recientes, individuales o colectivas. Si el proyecto supone la adaptación o traducción de una obra en idioma extranjero, anexar una sinopsis en español. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.
- **Video, documental y cortometraje:** Selección de 3 a 5 videos en formato DVD, con las obras más representativas de su producción, indicando el nombre del autor, así como los títulos y fechas de realización correspondientes.

Literatura:

- Selección de 3 a 5 obras publicadas de su autoría, que muestren lo más representativo de su obra dentro de la especialidad en que participa, debidamente identificadas con su ficha técnica.

Danza:

- Selección de 3 videos en formato DVD, identificado con el nombre del postulante, que muestre íntegramente las obras más representativas. El video no deberá presentarse alterado con efectos de grabación, edición o postproducción, auditivos o visuales.
- Hasta 5 programas o invitaciones recientes.

Música:

- Para la música de concierto y electroacústica, 5 diferentes partituras y disco compacto que muestren lo más representativo de su obra, identificados con el nombre del postulante, títulos y fechas de composición o interpretación; para las obras creadas únicamente con medios electrónicos, disco compacto, identificado de la misma manera.
- Hasta 5 programas o invitaciones recientes.

Teatro:

- **Diseño de escenografía, iluminación, sonorización y vestuario:** De 10 a 15 fotografías digitales en formato jpeg de alta resolución que ilustren su trabajo, identificadas con su nombre, título y fecha de presentación de cada obra. Selección de 3 videos en formato DVD que ilustre su trabajo, identificado de la misma manera. Hasta 5 programas o invitaciones recientes.
- **Puesta en escena:** Incluir todos los anexos señalados en la especialidad anterior. Ficha bibliográfica de la obra propuesta para su escenificación; de tratarse de una obra inédita, adjuntar el manuscrito en español de la misma. En el caso de que la puesta en escena conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.
- **Dramaturgia:** Selección de 3 obras publicadas de su autoría, que muestren lo más representativo de su obra dentro de la especialidad en que participa, debidamente identificadas con su ficha técnica.

III.- DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL

Para promover el desarrollo artístico profesional de intérpretes, actores y bailarines, el Programa ofrece estímulos para el desarrollo y la difusión de su quehacer artístico. Los estímulos se otorgarán a las propuestas más relevantes en las siguientes disciplinas:

- **Danza**
- **Música**
- **Teatro**

De los estímulos:

Se seleccionarán **hasta tres proyectos**, cada uno recibirá un **estímulo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N)** que se entregará en cuatro ministraciones para cubrir los diez meses previstos para el desarrollo de los proyectos. En ningún caso se apoyarán proyectos de investigación.

Los candidatos deberán:

1. Ser mayores de 18 años al 30 de septiembre de 2009.
2. Haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que postula, por un mínimo de tres años.
3. Anexar un calendario de **diez presentaciones** que deberán ser distribuidas en por lo menos cuatro municipios del estado.
4. Presentar proyectos factibles de adaptar a distintos espacios, considerando que éstos, en la mayoría de los casos, son foros no convencionales y para público reducido, por lo que en la solicitud de

registro se deberá señalar el tipo de obra o programa, los requerimientos técnicos y de transporte, y demostrar documentalmente que cuentan con los derechos de autor de la obra o programa propuesto.

5. Presentar carta compromiso que garantice la disponibilidad de los espacios para las presentaciones del proyecto.
6. Incluir en el proyecto, nombre del espectáculo y tema, tiempo estimado para el montaje, diseño escenográfico y utilería, diseño de luces y de vestuario, música que se utilizará para el montaje del espectáculo.
7. Incluir en la propuesta hasta 5 programas de mano, selección de 3 a 5 videos en formato DVD con duración de hasta 20 minutos de lo más representativo de su trabajo. Todo el material deberá ser identificado con su nombre, título y fecha de presentación de cada obra. Todos los materiales deberán presentarse en formato digital e incluir las especificaciones técnicas del soporte y su aplicación.

IV.- FORMACIÓN ARTÍSTICA INDIVIDUAL

A fin de fomentar el desarrollo y la formación artística en el Estado, el Programa ofrece estímulos a creadores o intérpretes que hayan sido aceptados o estén inscritos en una institución de educación artística de reconocido prestigio para continuar sus estudios a nivel superior en el Estado o fuera de él.

De los estímulos:

Se otorgarán **hasta tres estímulos de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno**, que se entregarán en cuatro ministraciones para cubrir los diez meses previstos para el desarrollo de los proyectos. No se aceptarán solicitudes para realizar cursos de verano, talleres, diplomados o equivalentes.

Los candidatos deberán:

1. Haber cumplido la mayoría de edad al 30 de septiembre de 2009.
2. Contar con promedio de ocho puntos, o su equivalente, y no tener ningún adeudo o materia reprobada.
3. Presentar la siguiente documentación anexa a su solicitud:
 - Carta de aceptación o constancia de continuidad de la institución donde realiza o realizará los estudios.
 - Dos cartas de recomendación de maestros destacados en la disciplina de estudio.
 - Boleta de calificaciones al final de cada bimestre para recibir la siguiente ministración.
 - Cartas bimestrales de seguimiento de sus profesores en que se avale el nivel de desarrollo y cumplimiento de los objetivos del curso por parte del postulante, anexo a su informe bimestral para recibir la siguiente ministración.
 - Fotografías o videos en formato DVD sobre las actividades realizadas en cada uno de los periodos de estudios para recibir la siguiente ministración.

V.- DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO

Con la finalidad de preservar y difundir el patrimonio artístico, material e inmaterial del estado, este Programa ofrece estímulos a proyectos individuales o colectivos, orientados a la investigación, producción y diseño de materiales escritos, gráficos, audiovisuales o electrónicos que difundan entre amplios sectores de la población las diversas manifestaciones del patrimonio artístico, lenguajes, técnicas y movimientos artísticos (videos, fotografía, ediciones, fonogramas, discos interactivos, entre otros). Para el otorgamiento de los apoyos se analizarán los méritos culturales y artísticos de los proyectos presentados.

De los estímulos:

Se otorgarán **hasta dos estímulos de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno**, que se entregarán en cuatro ministraciones para cubrir los diez meses previstos para el desarrollo de los proyectos.

Los candidatos deberán:

1. Entregar el producto final en documento impreso junto con disco compacto o algún medio compacto audiovisual en formato de uso profesional de acuerdo con la propuesta de difusión correspondiente.
2. En el caso de tener el respaldo económico de otras fuentes, deberán acreditarlo mediante cartas compromiso de las instancias participantes.
3. En el caso de investigación, el proyecto, además de especificar los resultados que pretende alcanzar, deberá describir los antecedentes, el tema, la metodología a utilizar, el calendario de actividades y la propuesta de difusión.

VI.- GRUPOS ARTÍSTICOS

Con la finalidad de fomentar el desarrollo de las artes escénicas de creación colectiva o bien proyectos de creación multidisciplinaria, el Programa ofrece estímulos a colectivos con dos o más años de experiencia, así como méritos artísticos y culturales comprobados en las siguientes disciplinas:

- **Danza**
- **Música**
- **Teatro**

De los estímulos:

Se otorgarán **hasta tres estímulos por \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.)** que se entregarán en cuatro ministraciones para cubrir los diez meses previstos para el desarrollo de los proyectos.

Se podrá participar en cualquiera de las siguientes **modalidades**:

1) Apoyo a producciones

Se apoyará la producción de obras teatrales, coreográficas, escénico–musicales, audiovisuales o proyectos multidisciplinarios que resulten viables y de interés para el desarrollo cultural de la entidad.

Los candidatos deberán:

1. Ser dúos, tríos, compañías o grupos artísticos con un máximo de diez integrantes y con un solo programa artístico que no haya sido presentado aún en gira dentro de circuitos estatales o regionales de cultura.
2. Acreditar a un representante que fungirá como responsable ante la Comisión de Planeación, mediante la firma de todos los integrantes del grupo. El representante deberá registrar el proyecto, entregar la documentación correspondiente y, en caso de aprobarse, entregará los reportes de avance y recibirá el estímulo destinado al grupo.
3. En caso de que el representante, o algún otro miembro, se separe del grupo, el resto de los integrantes notificarán por escrito a la Comisión de Planeación las razones de la separación y designarán a un nuevo responsable, quien asumirá los compromisos de su antecesor. En este caso, la Comisión se reserva el derecho de mantener o cancelar el apoyo.
4. Anexar un calendario de **cuatro presentaciones** que deberán ser distribuidas en por lo menos dos municipios del estado.
5. Presentar proyectos factibles de adaptar a distintos espacios, considerando que éstos, en la mayoría de los casos, son foros no convencionales y para público reducido, por lo que en la solicitud de registro se deberá señalar el tipo de obra o programa, los requerimientos técnicos y de transporte, y demostrar documentalmente que cuentan con los derechos de autor de la obra o programa propuesto.

6. Presentar carta compromiso que garantice la disponibilidad del espacio para la presentación del proyecto, así como las que aseguren fuentes de financiamiento interno, en el caso de que el estímulo ofrecido no sea suficiente para cubrir el 100% de la producción.
7. Incluir en el proyecto, nombre del espectáculo y tema, tiempo estimado para el montaje, diseño escenográfico y utilería, diseño de luces y de vestuario, música que se utilizará para el montaje del espectáculo.
8. Presentar con su proyecto todo el material anexo solicitado, de acuerdo con su disciplina en formato digital e incluir las especificaciones técnicas del soporte y su aplicación.
 - Hasta 3 programas de mano que comprueben su trayectoria artística como grupo.

Danza:

- Selección de video en formato DVD de hasta 20 minutos de duración, identificado con el nombre del postulante, que muestre íntegramente la obra más representativa de su autoría. El video no deberá presentarse alterado con efectos de grabación, edición o postproducción, auditivos o visuales.

Música:

- Para la música de concierto y electroacústica, partituras y disco compacto que muestren lo más representativo de su obra, con hasta 20 minutos de duración, identificados con el nombre del postulante, títulos y fechas de composición o interpretación; para las obras creadas únicamente con medios electrónicos, disco compacto, identificado de la misma manera.

Teatro:

- Selección de video en formato DVD de hasta 20 minutos de duración, identificado con el nombre del postulante, que muestre íntegramente la obra más representativa de su autoría. El video no deberá presentarse alterado con efectos de grabación, edición o postproducción, auditivos o visuales.
- Ficha de la obra propuesta para su escenificación; de tratarse de una obra inédita, adjuntar el manuscrito en español de la misma. En el caso de que la puesta en escena conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

2) Creación de públicos

Se apoyarán proyectos que contemplen la difusión de producciones ya realizadas. Las propuestas serán evaluadas en función de su viabilidad, relevancia, valor estético, impacto social en la creación de públicos.

Los candidatos deberán:

1. Ser dúos, tríos, compañías o grupos artísticos con un máximo de diez integrantes y con un solo programa artístico que no haya sido presentado aún en gira dentro de circuitos estatales o regionales de cultura.
2. Acreditar a un representante que fungirá como responsable ante la Comisión de Planeación, mediante la firma de todos los integrantes del grupo. El representante deberá registrar el proyecto, entregar la documentación correspondiente y, en caso de aprobarse, entregará los reportes de avance y recibirá el estímulo destinado al grupo.
3. En caso de que el representante, o algún otro miembro, se separe del grupo, el resto de los integrantes notificarán por escrito a la Comisión de Planeación las razones de la separación y designarán a un nuevo responsable, quien asumirá los compromisos de su antecesor. En este caso, la Comisión se reserva el derecho de mantener o cancelar el apoyo.
4. Anexar un calendario de **ocho presentaciones**, que deberán ser distribuidas en, por lo menos, cuatro municipios del estado.

5. Presentar proyectos factibles de adaptar a distintos espacios, considerando que éstos, en la mayoría de los casos, son foros no convencionales y para público reducido, por lo que en la solicitud de registro se deberá señalar el tipo de obra o programa, los requerimientos técnicos y de transporte, y demostrar documentalmente que cuentan con los derechos de autor de la obra o programa propuesto.
6. Presentar carta compromiso que garantice la disponibilidad del espacio para la presentación del proyecto, así como las que aseguren fuentes de financiamiento alternativo en el caso de que el estímulo ofrecido no sea suficiente para cubrir el 100% de la producción.
7. Entregar, anexo al proyecto, nombre del espectáculo y tema, tiempo estimado para el montaje, diseño escenográfico y utilería, diseño de luces y de vestuario, música que se utilizará para el montaje del espectáculo.
8. Presentar con su proyecto todo el material anexo solicitado, de acuerdo con su disciplina en formato digital e incluir las especificaciones técnicas del soporte y su aplicación.
 - Hasta 3 programas de mano que comprueben su trayectoria artística como grupo.

Danza:

- Selección de video en formato DVD de hasta 20 minutos de duración, identificado con el nombre del postulante, que muestre íntegramente la obra más representativa de su autoría. El video no deberá presentarse alterado con efectos de grabación, edición o postproducción, auditivos o visuales.

Música:

- Para la música de concierto y electroacústica, partituras y disco compacto que muestren lo más representativo de su obra, con hasta 20 minutos de duración, identificados con el nombre del postulante, títulos y fechas de composición o interpretación; para las obras creadas únicamente con medios electrónicos, disco compacto, identificado de la misma manera.

Teatro:

- Selección de video en formato DVD de hasta 20 minutos de duración, identificado con el nombre del postulante, que muestre íntegramente la obra más representativa de su autoría. El video no deberá presentarse alterado con efectos de grabación, edición o postproducción, auditivos o visuales.
- Ficha de la obra propuesta para su escenificación; de tratarse de una obra inédita, adjuntar el manuscrito en español de la misma. En el caso de que la puesta en escena conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

3) Capacitación y Formación artística

Se apoyará la impartición de talleres y cursos con instructores de reconocido prestigio nacional o internacional para impartir como mínimo dos cursos o talleres (en temas diferentes) en el lugar de residencia del grupo postulante, así como la asistencia a cursos, talleres, convenciones, foros y encuentros fuera del estado. No se contempla como fin la asistencia a eventos sólo como espectador ni la compra de materiales didácticos.

Los candidatos deberán:

1. Ser un colectivo establecido con un mínimo de 15 integrantes.
2. Acreditar a un representante que fungirá como responsable ante la Comisión de Planeación, mediante la firma de todos los integrantes del grupo. El representante deberá registrar el proyecto, entregar la documentación correspondiente y, en caso de aprobarse, entregará los reportes de avance y recibirá el estímulo destinado al grupo.

3. En caso de que el representante se separe del grupo, el resto de los integrantes notificarán por escrito a la Comisión de Planeación las razones de la separación y designarán a un nuevo responsable, quien asumirá los compromisos de su antecesor. En este caso, la Comisión se reserva el derecho de mantener o retirar el apoyo.
4. Presentar justificación, ficha técnica sobre el o los eventos de capacitación y/o formación, plan de trabajo, calendario, carta de intención y currículum del instructor. Esta información deberá estar aprobada, por escrito, por cada uno de los integrantes del grupo concursante. La Comisión de Planeación verificará que la trayectoria del instructor sea acorde al proyecto propuesto.

VII.- PUBLICACIÓN DE OBRAS “JUAN DOMINGO ARGÜELLES”

Con el propósito de promover y difundir la creación literaria, el Programa convoca a poetas, narradores, dramaturgos, cronistas y ensayistas a enviar materiales para su publicación.

De los estímulos:

Se publicarán **hasta tres títulos**. Los autores recibirán 10% del tiraje de mil ejemplares por concepto de regalías, lo cual cubrirá los derechos de autor para la primera edición. Las obras seleccionadas contarán con un programa de promoción y distribución. En principio, se ubicarán en todas las bibliotecas que conforman la Red Estatal de Bibliotecas. El diseño editorial de los libros será determinado por la Comisión de Planeación. Las obras que ilustrarán las portadas podrán ser tomadas de las producciones realizadas por beneficiarios del PECDA. Las obras seleccionadas serán publicadas en el periodo 2010 – 2011.

Los candidatos deberán:

1. Presentar trabajos **inéditos** de tema y forma libre, en los géneros literarios de poesía, cuento, novela, ensayo, crónica y dramaturgia, con una extensión mínima de 60 y máxima de 250 cuartillas. Deberán ser escritos en español en computadora con tipografía Arial de 12 puntos, a doble espacio, una cara, **por triplicado** y firmados con seudónimo. Se adjuntará en sobre cerrado y rotulado con el seudónimo, la siguiente información: el género en el que participa y el título del trabajo, los datos del autor, teléfono, dirección, copia del acta de nacimiento, comprobante oficial de residencia y un documento suscrito en el que manifieste de manera expresa conocer las bases del concurso y aceptarlas íntegramente. Asimismo, manifestará que su obra no se encuentra comprometida en otra convocatoria. Se podrá entregar impreso o en soporte digital en formato PDF.
2. De resultar seleccionados, entregar su trabajo grabado en un CD en formato Microsoft Word y ajustarse a las recomendaciones de corrección según el dictamen; tendrán un plazo específico y de común acuerdo para adecuar esas modificaciones en su texto, acordar y firmar un contrato de edición con la Secretaría de Cultura.

BASES GENERALES

Con el propósito de contar con mecanismos más eficientes, reducir tiempo, costos y uso de papel, así como aprovechar las nuevas tecnologías de información, las propuestas se podrán presentar tanto en soporte digital en Acrobat Reader (PDF), como impresas.

1.- Los solicitantes deberán ser originarios del Estado de Quintana Roo o residentes en él. Asimismo, los proyectos deberán ser realizados dentro del estado, a excepción de la categoría de formación artística individual. Para efectos de esta convocatoria, se les considerará residentes a quienes comprueben, mediante documento oficial, haber vivido en el estado durante los últimos cinco años.

2.- Los interesados deberán presentar, debidamente llenado y firmado, el formato de solicitud que acompaña a la presente convocatoria. Toda propuesta deberá cumplir en tiempo y forma con la totalidad de los requisitos solicitados en esta convocatoria al momento de ser entregado, en caso contrario se invalidará su participación.

3.- Los aspirantes deberán presentar un proyecto específico de trabajo, en sólo una de las categorías y disciplinas arriba mencionadas, cuyo desarrollo y conclusión se den durante la vigencia del apoyo.

El Programa ofrece, de manera gratuita y con la finalidad de apoyar la presentación de proyectos viables, a través de la Dirección de Promoción y Difusión Cultural de la Secretaría de Cultura, los siguientes servicios:

- Asesorías personalizada y por correo electrónico para la elaboración de proyectos culturales.
- Taller “Elaboración de Proyectos Artísticos y Culturales”, impartido por la especialista Silvia Peláez (consultar fechas en la página de la Secretaría de Cultura).
- Guía *Cómo elaborar un proyecto cultural (y no frustrarse si no lo seleccionan)* del Dr. Carlos García.

4.- Al presentar su solicitud firmada, los aspirantes aceptan de conformidad sujetarse a las bases de participación y al dictamen final de la Comisión Técnica (Jurado Calificador).

5.- Se tomará como requisito indispensable en el dictamen de las solicitudes, la entrega correcta y completa de la documentación requerida, la calidad y viabilidad del proyecto, así como el cronograma de trabajo.

6.- La Secretaría Técnica del Programa realizará una revisión administrativa para verificar que las propuestas cuentan con la documentación y material de apoyo requerido, si el postulante ha participado en otros programas y si cumplió con los compromisos estipulados. Aquellos aspirantes que no cumplan con todos los requisitos establecidos serán descalificados automáticamente.

7.- La evaluación de los proyectos presentados quedará a cargo de la Comisión Técnica convocada para tal fin misma que estará integrada por reconocidos creadores de cada disciplina artística. Su decisión será inapelable. Esta comisión tendrá la facultad de solicitar datos o materiales complementarios y determinará la distribución de los estímulos por disciplina y categoría. También tendrá la facultad de declarar desierta cualquier categoría.

8.- La fecha límite para la presentación de solicitudes y proyectos será el **30 de septiembre de 2009 hasta las 15:00 horas**. Sin excepción alguna, no se aceptarán proyectos después de la fecha y hora límites establecidas. En caso de proyectos enviados por algún servicio de correo certificado o mensajería, sólo podrán entrar a concurso aquellos cuyo sello oficial de envío sea el 30 de septiembre de 2009. Una vez que se tengan los resultados de la Convocatoria, la Secretaría de Cultura, dará a conocer a más tardar el 16 de diciembre de 2009 a través de los medios de comunicación y los estímulos entrarán en vigor a partir de marzo de 2010.

9.- Los proyectos no seleccionados podrán participar en convocatorias posteriores y estarán a disposición de los solicitantes, que deseen recogerlos, durante los 60 días posteriores a la fecha de publicación de resultados, en horario de oficina. Al cabo de este plazo, el Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico de Quintana Roo no se hará responsable de proyectos que no hayan sido recuperados, mismos que serán destruidos.

10.- Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Comisión de Planeación del PECDA, cuya decisión será inapelable.

DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán presentar su propuesta **por triplicado**, sea en versión digital o impresa, con los documentos en el siguiente orden:

En el caso de soporte digital, se presentarán en carpetas separadas y denominadas “Primera sección” y “Segunda sección”.

Primera sección:

- Portada (nombre del postulante, nombre del proyecto, categoría y disciplina en la que participa).
- Formato de solicitud anexo en la convocatoria, debidamente llenado y firmado.
- Síntesis ejecutiva del proyecto con extensión máxima de una cuartilla.
- Acta de nacimiento.
- Identificación (Credencial de elector por ambos lados o pasaporte y documento migratorio (en el caso de extranjeros).
- Comprobante de domicilio (recibo de agua o luz).
- Los aspirantes no nacidos en el estado deberán comprobar su residencia con documentación oficial expedida por el Municipio en el que reside, o algún documento de instituciones en las que trabaje o estudie con los que se verifique su permanencia en el estado durante los últimos cinco años.
- Semblanza curricular que incluya estudios académicos y artísticos, así como principales actividades profesionales y artísticas desarrolladas.
- En el caso de beneficiarios de emisiones anteriores en este u otro Estado, carta de liberación correspondiente.
- Carta de responsabilidad, en donde acepta su compromiso de cumplir con el proyecto propuesto.
- Cartas de recomendación, en el caso de formación artística.
- En el caso de grupos artísticos, carta de representación firmada por todos los miembros del colectivo, así como documentación de cada uno de los integrantes.

Segunda sección:

- Proyecto a desarrollar estructurado de la siguiente manera:
 - Título del proyecto.
 - Antecedentes
 - Justificación
 - Objetivo general/ objetivos específicos
 - Metas
 - Resultados o productos finales
 - Cronograma de actividades (Plan de Trabajo calendarizado de manera trimestral)
 - Beneficiados o beneficiarios directos.
 - Propuesta para difusión de su obra.
 - Presupuesto desglosado y programación de gastos (sólo en caso que el proyecto lo requiera)
 - Anexos (textos, fotografías, video, audio, carteles, invitaciones, catálogos, que considere pertinentes para la evaluación de su trabajo creativo y de su proyecto). No se aceptarán materiales perecederos.

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Para que los postulantes tengan mayor apoyo y probabilidades de obtener un estímulo, las propuestas serán evaluadas en dos fases:

Revisión administrativa: Se revisará que las propuesta inscritas cuenten con la documentación y material de apoyo requeridos en las presentes bases de participación, como son documentos, materiales y tiempos de entrega. También se revisará si el postulante participa o ha participado en otras emisiones, y si cumplió con los compromisos estipulados en el convenio respectivo. En el caso de estar incompleto el proyecto, se notificará al interesado, otorgándose 10 días hábiles (siempre y cuando haya sido entregado dentro de los tiempos de vigencia) para su correcta y completa presentación. En caso de que la propuesta no sea completada en el plazo establecido, será automáticamente descalificada.

Evaluación técnica y selección final: La Comisión Técnica, reunida a solicitud de la Comisión de Planeación y conformada por creadores especialistas en cada una de las disciplinas concursantes

revisará las candidaturas y seleccionará a los proyectos que obtendrán un estímulo de acuerdo con las siguientes características:

- Definición clara del proyecto.
- Curriculum que respalde la trayectoria artística del postulante.
- Suficiencia y calidad del material de apoyo del proyecto, que demuestre las habilidades artísticas y profesionales de los solicitantes.
- Calidad y significación de la propuesta presentada.
- Viabilidad y pertinencia del proyecto en el desarrollo artístico y cultural del Estado.

RESTRICCIONES

1. En ningún caso podrán presentarse proyectos en más de una categoría y disciplina.
2. Este programa no apoya proyectos de creación ya realizados, ni tampoco aquellos cuyo inicio sea anterior a la publicación de resultados.
3. No se aceptarán proyectos enviados por correo electrónico o fax.
4. En ningún caso estos apoyos servirán para la compra de ningún tipo de equipo, sea de cómputo, modulares, laboratorios, u otro. Tampoco podrán emplearse para pago de honorarios o sueldos a terceros, ni a ningún gasto no relacionado directamente con la realización del proyecto aprobado.
5. No podrán participar en esta convocatoria:
 - Aquellos creadores que hayan sido beneficiados en la emisión 2009, quienes deberán esperar un ciclo para volver a solicitar algún estímulo.
 - Aquellos creadores que hayan obtenido el estímulo en tres ocasiones.
 - Funcionarios de la Secretaría de Cultura de Quintana Roo con nivel de Jefe de Departamento o superior.
 - Miembros de la Comisión de Planeación o de la Comisión Técnica del PECDA.
 - Aquellos beneficiarios de este u otros Programas de Colaboración del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes que, en emisiones anteriores, no hayan cumplido con los compromisos adquiridos dentro de los plazos establecidos y no lo demuestren mediante la carta de liberación correspondiente.
 - Quienes gocen actualmente de algún otro estímulo por el mismo proyecto o un estímulo similar de otro Programa Estatal o del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.
6. Se cancelarán las solicitudes de quienes contravengan cualquier disposición establecida por las instituciones que convocan.

Nota: Aquellos beneficiarios que no hayan concluido un compromiso anterior ante el Programa tendrán la posibilidad de regularizar su situación anterior presentando de manera extemporánea el informe con los resultados y la conclusión de su proyecto. De recibir la aprobación de la Comisión de Planeación, podrán volver a participar en las convocatorias del Programa, después de transcurridos dos años a partir de la fecha de la carta de liberación de su compromiso.

EN CASO DE SER SELECCIONADO

1.- Los creadores que obtengan algún estímulo conservarán los derechos de autor sobre su obra, comprometiéndose a otorgar la exclusividad y créditos correspondientes al Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Quintana Roo, quien se reserva el derecho, hasta por dos años, para difundir, editar o promover la obra creada al concluir el periodo del estímulo.

2.- Suscribirán un convenio que precisará las responsabilidades y obligaciones de ambas partes, relativos a la administración de los recursos económicos, la designación de asesores, la presentación de los informes trimestrales y final, los productos resultantes de los proyectos, su participación en la jornada de beneficiarios, así como la(s) actividad(es) que realizarán al finalizar el estímulo en retribución a la sociedad Quintanarroense.

3.- La Comisión de Planeación llevará a cabo una evaluación trimestral de los proyectos, a partir de la cual se valorará la continuidad en el otorgamiento de los estímulos o bien la suspensión en el caso de incumplimiento, de acuerdo con el siguiente calendario:

Ministración	Fecha	Entrega de informe
Primera	Marzo	Abril
Segunda	Mayo	Julio
Tercera	Agosto	Octubre
Cuarta	Noviembre	Diciembre (Presentación final)

El calendario de entrega de ministraciones podrá variar en la categoría de desarrollo individual y/o grupos artísticos de acuerdo con la programación de funciones.

4.- De manera convenida entre el programa y los beneficiarios, se elaborará una estrategia de difusión de los proyectos concluidos. Los beneficiarios deberán comprometerse a participar en una jornada al finalizar el periodo del estímulo, así como a impartir un curso o taller, con duración de 10 a 20 horas, o a realizar una actividad en retribución a la sociedad quintanarroense, en algún municipio del estado, para transmitir los conocimientos adquiridos durante el estímulo, pudiendo postergarse hasta por tres meses después de concluido el periodo establecido para la realización del proyecto.

La aceptación o rechazo de un proyecto no prejuzga su valor e importancia. El Programa cuenta con recursos limitados y no puede sustentar la aceptación de todos los proyectos participantes.

COMISIÓN DE PLANEACIÓN

Manuel Valencia Cardín – Secretario de Cultura y
 Coordinador General de la Comisión de Planeación
 Lic. Felipe Hernández Rubio – Representante del CNCA
 M.C. Jennifer Salinas Rangel – Secretaria Técnica
 Mtro. Elio Carmichael – Representante de Artes Visuales
 Mtro. Carlos Düring Ostrej – Representante de Teatro
 Prof. Toribio Cruz González – Representante de Letras
 Dr. Raúl Aristides Pérez Aguilar – Representante de Letras
 Lic. Gabriel Trujillo del Río – Representante de Música
 Mtra. María Rosado Castro – Representante de Danza
 Ing. Luis Javier Ortiz Cardín – Representante de la Iniciativa Privada

INFORMES

Para solicitar las bases de la Convocatoria, el formato de registro de inscripción y la guía de elaboración de proyectos podrán dirigirse de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas a la

Dirección de Promoción y Difusión Cultural
 SECRETARÍA DE CULTURA DE QUINTANA ROO
 Av. Benito Juárez No. 164, Col. Centro
 CP 77000 Chetumal, Quintana Roo
 Tel: 883 83 22940
estimulosalacreacionartistica@hotmail.com
www.secqr.gob.mx

Casa de la Cultura de Bacalar

Av. 5 No. 317 con Calle 26
 Tel: (983) 834-20-36

Casa de la Cultura de Cozumel

Av. 50 entre Juárez y 2 Nte.
 Tel. (987) 872-14-71

Casa de la Cultura de Cancún

Av. Yaxchilán S/N, SMZ, 21
 Tel. y Fax (998) 884-83-84, 884-82-58

Casa de la Cultura de Chetumal

Av. Efraín Aguilar No.361 Esq. Andrés
Quintana Roo Col. Campestre
Tel: (983) 832-19-35

Casa de la Cultura de F. Carrillo Puerto
Calle 68, No. 759
Tel: (983) 834-09-22

Casa de la Cultura de Kantunilkín
Domicilio Conocido s/n
Tel: (983) 875-00-28

Casa de la Cultura de Tulúm
Calle Neptuno s/n entre Alfa y Osiris
Tel: (984) 871-24-96

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.